



Trata de Personas en La Rinconada

Por **Claudia Fernanda Hinostraza Contreras**.



Contenidos

Resumen	4
Contexto geográfico, histórico y social de La Rinconada	5
Vinculación entre minería informal e ilegal y trata de personas	7
Situación de las mujeres en La Rinconada	10
Respuesta Estatal para afrontar la problemática	12
Conclusiones	15
Referencias	17



Sobre el grupo

La evolución de la disciplina nos lleva a observar en la década de los ochenta una proliferación de la producción teórica cuestionando la ontología, epistemología y metodología en la disciplina fuera del marco positivista. Esta producción teórica principalmente de las teorías críticas está enmarcada en el reflectivismo como eje epistemológico, este plantea que quien investiga tiene la tarea de interpretar la realidad, más que explicarla, ya que el/la investigador/a está inmerso en el mundo social que estudia y no es ajeno a ello.

En el marco de esta reinterpretación es donde se ubican los aportes de las teorías feministas que surgen como una aproximación distintiva para teorizar las Relaciones Internacionales con un carácter transdisciplinar a través de aportaciones de otras ciencias sociales (Rodríguez Manzano, 2001).

Las teorías feministas en las Relaciones Internacionales no tienen un carácter homogéneo, más bien contienen una pluralidad característica del movimiento social. A grandes rasgos, podemos encontrar las aportaciones del feminismo liberal, feminismo radical y feminismo posmoderno, entre otros.

Sobre las autoras

Claudia Fernanda Hinostroza Contreras es estudiante de Relaciones Internacionales, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Sobre nosotros

El Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales (CEERI), es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, independiente y plural.

Nuestra misión es generar herramientas que contribuyan al desarrollo de las sociedades, procurando la comunión e integración regional tanto a nivel público como privado.



Resumen

El presente informe recopila información sobre la situación de la trata de personas en La Rinconada, ciudad marcada por la actividad minera. Con el fin de contextualizar adecuadamente la problemática, se incluyó un análisis del entorno geográfico, histórico y social de la zona. Posteriormente, se profundizó sobre la relación entre la minería ilegal e informal con la trata de personas, para después centrarse en la situación de las mujeres en la zona y en la respuesta del Estado.

La metodología utilizada consistió en una revisión de contenido de artículos académicos, reportajes periodísticos y trabajos de investigación previos sobre el tema. Los resultados evidencian que la Rinconada presenta una alta concentración de bares clandestinos donde se ejerce la trata de personas, y que esta práctica está estrechamente vinculada con la minería no regulada, que actúa como eje que permite su persistencia. Asimismo, se identificó una preocupante normalización de la trata de personas tanto por parte de la población como de algunas autoridades locales, lo que obstaculiza su erradicación. En consecuencia, se concluye que esta problemática debe abordarse de manera integral, con el apoyo de actores internacionales, pero sin excluir la participación activa de la comunidad local.

Palabras Clave

Trata de personas, la rinconada, estado, minería ilegal, minería informal

Cita sugerida

Hinostroza Contreras, C. F. (18 de noviembre, 2025). *Trata de Personas en la Rinconada*. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales. URL: <https://www.ceeriglobal.org/download/trata-de-personas-en-la-rinconada/>



Contexto geográfico, histórico y social de La Rinconada

La Rinconada es una ciudad del Cusco, Perú, ubicada en el poblado de Ananea, a más de 5.000 metros sobre el nivel del mar. Se caracteriza por un clima frío donde los pobladores presentan dificultad para respirar debido a la altitud en la que se encuentra (Espinosa, 2017). Es considerada una zona de difícil acceso que carece de varios servicios de saneamiento y, en su mayoría, las viviendas se distinguen por ser estrechas y hechas de materiales precarios, como calamina. En esta misma línea, debido a la situación de pobreza que predomina en la zona, las familias se ven obligadas a vivir en una misma habitación, lo que hace que las condiciones sean inhabitables (Goyzueta y Trigos, 2009).

A pesar de los desafíos por sus condiciones geográficas y el panorama de precariedad, la presencia de reservas de oro en vetas subterráneas ha incentivado la minería y, con ello, la migración de una población transitoria que busca integrarse a la industria extractiva artesanal (Fraser y Willer, 2021). El auge de esta actividad se debe al contexto histórico del Perú en la década de los ochenta, caracterizado por la recesión económica, altos niveles de inseguridad y una crisis agrícola que dificultaba el acceso de los peruanos a recursos económicos sostenibles (Goyzueta y Trigos, 2009).

Con el paso del tiempo, la economía de La Rinconada se consolidó en torno a la minería artesanal, ilegal e informal, enfocada en la extracción de oro. Esta dinámica generó una dependencia económica que terminó limitando el desarrollo de otras actividades lícitas. Sobre todo porque la existencia del asentamiento depende del precio del oro, el cual es considerado un recurso codiciado (Fraser y Willer, 2021). Factores como el aumento de la cotización del mineral, la falta de empleo y pobreza, han impulsado que la minería artesanal se convierta en una fuente de sustento y supervivencia de más de 1000 familias en la zona (Chavez et al., 2023) Por otro lado, se estima que el número de habitantes de La Rinconada sobrepasa los 30.000 (Llano, 2024). No obstante, no se ha obtenido una cifra exacta debido a la migración constante hacia la ciudad en busca de mejores ingresos.



Desde su contexto social, los índices de inseguridad, violencia, crimen y trata de personas han generado que La Rinconada sea catalogada como 'la ciudad sin ley del Perú' en diversos reportajes (Angulo, 2025). En este contexto, la limitada presencia del Estado ha perjudicado la situación de la ciudad, no solo en relación con la regulación de la minería, sino con su accionar ineficaz frente a la expansión de redes criminales vinculadas a la trata de personas. Esta ineficacia ha facilitado un clima de violencia e intimidación en la zona en la que grupos delictivos asociados a la minería se afianzaron. De esta manera, lograron controlar la economía local por medio de cobro de cupos, tráfico de armas, lavado de dinero y trata de personas.



Vinculación entre minería informal e ilegal y trata de personas

La minería ilegal se define como la explotación y extracción de recursos minerales por medio de actividades no reguladas que infringen normas ambientales, sociales, técnicas y administrativas (Proyecto Prevenir, 2023). Además, la Organización Internacional de Policía Criminal (2021) resalta que es una actividad delictiva con fines de lucro que afecta gravemente al ecosistema y que, en ocasiones, está vinculada a la delincuencia organizada transnacional. El componente delictivo constituye una de sus principales características, lo que llevó a que en 2012 se incorporara al Código Penal Peruano. El Decreto Legislativo N° 1102 tipifica la minería ilegal y establece agravantes a la condena cuando se comete bajo ciertas circunstancias, por ejemplo: “En zonas no permitidas para el desarrollo de la actividad minera; en áreas naturales protegidas o en tierras de comunidades nativas, campesinas o indígenas; utilizando dragas, artefactos u otros instrumentos similares [...]” (Torres Cuzcano, 2015, p. 24).

El Ministerio del Ambiente del Perú (s. f.) define la minería informal como una actividad realizada por operadores no formalizados que, a diferencia de la minería ilegal, no constituye un delito penal, ya que no se lleva a cabo en zonas prohibidas ni involucra el uso de instrumentos que representen un riesgo para la salud pública y el ecosistema. La formalización implica contar con un título minero que acredite la autorización para desarrollar esta actividad; sin embargo, el proceso, caracterizado por altos costos y trámites complejos, constituye una barrera significativa para los mineros informales, quienes en su mayoría viven en condiciones precarias (Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, 2021). En este marco, la economía ilegal se entiende como toda actividad delictiva orientada a la obtención de un beneficio monetario, como el narcotráfico, mientras que la economía informal comprende actividades no reguladas, como el comercio minorista (Instituto Peruano de Economía, 2024; Organización Internacional de Empleadores [IOE], 2021).

Considerando la distinción conceptual expuesta, diversos autores catalogan a La Rinconada como la zona minera informal más alta del mundo y el segundo centro de minería informal más grande del Perú (Mamani, 2024; Robles, Geenen y Verbrugge, 2022). Sin embargo, esto no excluye la



presencia de dinámicas ilícitas, ya que investigaciones evidencian la existencia de una red de minería ilegal en la zona. Por ejemplo, Boris (2016) menciona a la ciudad como un caso representativo de la relación entre minería ilegal y trata de personas en su estudio sobre economías perversas del crimen organizado. En este contexto, el informe considera la coexistencia de ambas prácticas en un mismo espacio geográfico, lo cual resulta esencial para comprender la compleja dinámica socioeconómica.

El incremento en los precios de los minerales ha impulsado la expansión de la minería artesanal en Perú, convirtiéndola en una actividad caracterizada por una regulación ineficaz (Escobar, 2013). La débil presencia estatal para garantizar el cumplimiento de la ley ha facilitado la proliferación de otras economías ilícitas, entre ellas la trata de personas. La minería ilegal financia a organizaciones criminales que, una vez establecidas, encuentran en la alta concentración masculina de los campamentos mineros una demanda propicia para esta actividad (Villagra et al., 2025). En este escenario, dichas organizaciones instalan prostíbulos clandestinos, diversificando sus fuentes de ganancia.

Aunque la minería ilegal suele asociarse con la conformación de redes de trata, la minería informal también desempeña un papel relevante en este fenómeno. Grados et al. (2021) sostienen que la presencia de economías informales o ilegales constituye un factor asociado a la expansión de la trata de personas, además de la violencia de género, la vulnerabilidad de las víctimas y la ineficacia institucional. En la misma línea, Cavassa (2012) analiza la relación entre minería informal y trata de personas, señalando que:

“Este movimiento económico informal, en torno a la minería del mismo corte, también ha creado un submundo del entretenimiento con base en la explotación de seres humanos que son empleados como objetos de satisfacción sexual por los traficantes de personas [...]” (Cavassa, 2012, párr. 3).

De Amat y Huiche Teniente (2024) refuerzan la discusión anterior al señalar que el aumento de la trata de personas responde a diversos factores que propician su proliferación, tales como la minería ilegal, la pobreza, el crimen organizado y la migración. Del mismo modo, Boris (2016) brinda una perspectiva similar al resaltar que la minería ilegal no solo se limita a la extracción de minerales, sino que depende de patrones de consumo específicos que garantizan su continuidad y beneficios económicos. En este



contexto, su funcionamiento no se sostiene únicamente por el trabajo, sino también por el control sobre las personas a través de mecanismos de coerción y explotación.

En esta misma línea, otro aspecto clave de ese ciclo de explotación en los contextos mineros es la demanda sistemática de servicios sexuales, la cual se manifiesta especialmente en las zonas de minería informal e ilegal. Grados et al. (2021) indica que en la minería informal e ilegal se observa una alta demanda de prostitución cerca de los campamentos mineros, particularmente en bares y tabernas no reguladas que facilitan la explotación sexual. El Consorcio de Investigación Económica y Social (2022), plantea que la conexión naturalizada entre estas actividades se justifica en las necesidades (biológicas o culturalmente arraigadas) de los hombres para satisfacer sus deseos sexuales, a menudo a expensas de las mujeres.

En el caso de La Rinconada, prevalece la minería ilegal, pero también la informal. Ello se evidencia en el sistema de pagos de “cachorro”, que obliga a los mineros a trabajar sin remuneración durante 25 días a cambio de solo 5 días de extracción personal de oro (Espinosa, 2017). Por lo tanto, la incertidumbre económica ha fomentado discursos que reproducen la violencia hacia lo femenino, como la creencia de que “para que el hombre tenga suerte en la búsqueda del oro debe tomar y estar con dos o más mujeres. Mejor si son menores de edad” (Contreras y Serpa, 2016, p. 13). Estas creencias han facilitado el auge de bares clandestinos y clubes nocturnos que operan como burdeles, donde las mujeres con frecuencia se convierten en víctimas de explotación sexual (Chacón, 2019). Además, un informe de la Dirección Regional de Energía y Minas (como se citó en Chacón, 2019) sugiere que aproximadamente 5.000 mineros visitan estos establecimientos ilegales, convirtiéndolos en su principal clientela.

Las dinámicas presentadas en el párrafo anterior se refuerzan por discursos que tienden, directa o indirectamente, a minimizar la presencia sistemática de explotación sexual en la zona. A partir de ello, resulta relevante resaltar la declaración del exalcalde de la Rinconada, José Mamani Yucra, quien manifestó que esta situación respondía a una “costumbre de los hermanos mineros, de manera jocosa dicen que si no tengo mujeres no aflora el oro” (Capital Humano y Social Alternativo [CHS], 2013, párr. 4).

A pesar de los esfuerzos continuos por dismantelar las bandas criminales involucradas en prácticas ilícitas, la red de trata de personas en La Rinconada sigue siendo incontrolable (Boris, 2016). En este contexto de violencia de género normalizada, la trata de personas se ha convertido en un negocio



altamente lucrativo, reforzando un ciclo de economía perversa que ha llevado a que la Rinconada sea clasificada como una de las zonas más peligrosas (Angulo, 2025).

Situación de las mujeres en La Rinconada

La trata de personas en La Rinconada representa un problema para el bienestar de las mujeres, quienes se encuentran expuestas a las redes de trata y a la violencia de género. Se estima que existen aproximadamente 400 bares clandestinos donde 4.500 mujeres son explotadas sexualmente (Boris, 2016). En relación con los métodos de reclutamiento, Lampa (2023) enfatiza que un 20 % de víctimas de trata fueron reclutadas a través de manipulación, mientras que un 76 % fueron llevadas por medio de engaños por sus captores. Ese es el caso de muchas mujeres en La Rinconada, quienes fueron atraídas por medio de anuncios falsos de trabajo en los roles de cocineras, meseras o empleadas domésticas (Chacón, 2019).

La trata de personas no solo involucra dinámicas locales, sino que también presenta un fuerte componente transnacional en relación con los países vecinos. Chacón (2019) menciona que la mayoría de mujeres capturadas provienen de los departamentos de Huánuco, Ucayali, Loreto, Arequipa, Puno, y también de Bolivia. Boris (2016) concuerda con la postura anterior al resaltar que las redes de trata viajan al altiplano boliviano para reclutar, a través de falsas promesas, a varias mujeres. Esta situación ha sido reconocida por autoridades peruanas, como la directora general de Trata y Tráfico de personas, quien en 2019 resaltó que hay 2.500 mujeres bolivianas víctimas de trata en la Rinconada (Perú21, 2019).

Otro aspecto alarmante de la trata de personas en zonas mineras es la alta proporción de víctimas menores de edad. Lampa (2023) evidenció mediante un cuestionario a víctimas, que un 70 % eran menores de edad cuando fueron retenidas, mientras que un 30 % oscilaba entre los 20 y 55 años. De manera complementaria, una investigación realizada por la Policía Nacional del Perú demostró que alrededor de 4.500 mujeres menores de edad fueron explotadas sexualmente en locales de venta de cerveza (Boris, 2016). La presidenta del Poder Judicial, además, declaró que un 90 % de las víctimas de trata en la



ciudad tenían menos de 18 años y provenían de departamentos cercanos o directamente de Bolivia (Poder Judicial del Perú, 2021).

La otra cara de La Rinconada la enfrentan las mujeres pallaqueras quienes con frecuencia migran a la ciudad acompañando a sus esposos o por motivos económicos (Contreras y Serpa, 2016). El pallaqueo es un tipo de minería artesanal enfocada en la recolección de minerales en los desmontes mineros (Dirección Regional de Energía y Minas, 2022). En el caso de La Rinconada, esta actividad se centra en la búsqueda de oro y es realizada en su mayoría por mujeres (Contreras y Serpa, 2016). Si bien esta labor representa una fuente de ingresos, a su vez refleja una situación de desigualdad. En comparación con los mineros varones, las mujeres enfrentan restricciones para entrar a las minas, por lo que se ven relegadas a realizar únicamente el pallaqueo (Espinosa, 2017). Esto se debe a una leyenda muy popular de la zona que sostiene que la mujer trae mala suerte a la actividad minera. Según lo indicado por los pobladores, existe un espíritu femenino denominado *la gringa* que aparece en los sueños de los mineros para ayudarlos en la búsqueda de oro. No obstante, si una mujer entra a los socavones, el espíritu dejará de guiar a los mineros por celos (Fraser y Willer, 2021).

El problema radica en que a pesar de ser una actividad que pone en riesgo su salud, las mujeres asumen el rol de pallaqueras para mejorar sus condiciones económicas. Es importante recalcar que la mayoría proviene de hogares desintegrados, han comenzado a trabajar desde temprana edad y han asumido el doble rol y responsabilidad de ser madre y padre de sus hijos (Contreras y Serpa, 2016). Esto último ocurre debido a las interminables horas de trabajo de los hombres en las minas y, en algunos casos, el simple deseo de eludir su responsabilidad con su familia (Souza, 2021).



Respuesta Estatal para afrontar la problemática

La ratificación del Protocolo de Palermo y su posterior entrada en vigencia en 2003 evidenció el compromiso estatal para contrarrestar la trata de personas en el Perú. A partir de ello se elaboraron diversas normativas enfocadas en prevenir y proteger a las víctimas. Estas han ido evolucionando hasta llegar a la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, (PNTDP 2030) la cual sigue vigente. Es importante señalar que esta política establece ciertos objetivos prioritarios para contrarrestar la persistencia de la victimización por trata de personas, los cuales son los siguientes: ampliar la vigilancia preventiva en contextos de riesgo y vulnerabilidad, fortalecer el sistema de persecución penal y mejorar la atención y acciones de reparación a las víctimas (Vasquez, 2023).

Si bien se resalta el interés del Estado peruano para contrarrestar la problemática, se ha evidenciado que ciertas acciones estatales que surgieron a partir de la PNTDP 2030 son limitadas. Un claro ejemplo de ello es el caso del Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior, los cuales se encargan de brindar asistencia técnica para incorporar el enfoque intercultural en las políticas contra la trata de personas. No obstante, se considera reduccionista al no contemplar otros enfoques igual de importantes tales como, el de género, interseccional y de derechos humanos (Vasquez, 2023). Cabe resaltar que la trata de personas es un fenómeno complejo que afecta a las mujeres de múltiples maneras. Por lo que, el accionar estatal debe considerar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres con fin de diseñar intervenciones más integrales y efectivas. De lo contrario, es poco probable que se obtengan buenos resultados al contrarrestar las causas profundas de la vulnerabilidad femenina frente a este delito.

Vasquez (2023) menciona que un accionar estatal puede fortalecer las intervenciones preventivas en espacios de riesgo. Ello se centra en acciones de monitoreo de deforestación con el fin de identificar situaciones de riesgo; presencia policial en dichas zonas y actividades orientadas a prevenir la trata de personas y trabajo forzoso. Si bien son importantes, la autora considera que se debieron incorporar otras medidas que faciliten el logro del objetivo, tales como afianzar el trabajo conjunto con organizaciones civiles y comunitarias para establecer una cultura de denuncia, mejorar el acceso a



servicios de salud a pobladores vulnerables y capacitar a los fiscales ambientales sobre la problemática, con el fin de facilitar la detección de este delito en casos de su competencia. De esta manera, un enfoque más integral que incluye la participación de múltiples actores estatales y no estatales permitiría cumplir con el primer objetivo del PNTDP 2030. Ello debido a que, abordar la problemática desde distintas aristas reduce la probabilidad de que las intervenciones sean insuficientes o muy fragmentadas, lo que no es ventajoso considerando la complejidad del delito y las diversas formas en las que se manifiesta.

Otra problemática resaltada por la autora es la falta de servicio estatal para incrementar la fiscalización en espacios de informalidad (no solo minería) y la ausencia de medidas para aumentar controles en rutas periurbanas e interprovinciales. (Vasquez, 2023). Esto resulta preocupante considerando que, tal como se planteó en párrafos anteriores, la informalidad y la trata de personas suelen coexistir en un mismo espacio. En consecuencia, la fiscalización aportaría a la prevención del delito y reducción del número de víctimas de trata al identificar posibles ofertas laborales peligrosas. En cuestión al otro punto, existe un control migratorio en zonas fronterizas, pero también es necesario extender dicho accionar a movimientos dentro del país. Ello podría facilitar la búsqueda de desaparecidas y prevenir de manera más efectiva los traslados con fines de explotación. Se establecerían controles policiales en diversas rutas desde etapas tempranas lo que reduciría también los casos que llegan hasta la frontera.

En relación con acciones más específicas, la información recopilada es limitada por lo que se pasará a describir las acciones y señalar su impacto en el departamento. En este sentido, se evidenció un papel más protagónico de parte de la Corte de Justicia de Puno, el cual durante el periodo de 2016 y 2021 emitió un total de 68 sentencias contra la trata (Poder Judicial del Perú, 2021). Este resultado evidencia la existencia de un marco judicial activo frente al delito, el cual significa un avance en cuestión al acceso a la justicia. Asimismo, es un aspecto positivo considerando la normalización y proliferación de casos de trata en la zona.

Por otro lado, la Fiscalía Especializada en Trata de Personas de Puno se encargó de supervisar diversos operativos realizados por la Policía Nacional del Perú (PNP) para rescatar a mujeres captadas por redes de trata en el departamento. Por ejemplo, en septiembre de 2022 se rescató a una menor en una cantina clandestina, y se realizaron redadas a vehículos que se dirigían a La Rinconada con el fin de identificar posibles víctimas (Ministerio Público, 2022). Es importante destacar el trabajo articulado entre el Ministerio Público



y la PNP, el cual mejora la efectividad de las acciones estatales en el departamento. No obstante, considerando la propuesta de Vasquez (2023), es necesario fortalecer el trabajo conjunto con organismos locales y de sociedad civil, ya que pueden aportar información sobre zonas de riesgo que favorecen la proliferación de casos de trata de personas y minería informal e ilegal.

En el caso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Centro de Emergencia Mujer, ha tenido un rol relevante en La Rinconada. Entre 2013 y 2014 se realizaron talleres de capacitación sobre la violencia contra la mujer, familiar y explotación sexual a trabajadores de 12 mineras de la zona (Contreras Paredes y Serpa Yucra, 2016). Ello resulta relevante, sobre todo considerando lo normalizado que se encuentra esta problemática en la ciudad. Los talleres así como charlas de capacitación son esenciales como primer paso para sensibilizar a las comunidades, brindar medidas de apoyo, y establecer una cultura de denuncia. Sin embargo, considerando el análisis de Vasquez (2023), resulta necesario fortalecer este accionar con la participación de otros actores. Por ejemplo, la difusión por parte de medios de comunicación, promoción de investigaciones desde la academia y la participación de actores externos vinculados a la cooperación internacional para el desarrollo.



Conclusiones

La situación en La Rinconada evidencia una problemática que afecta principalmente a las mujeres de la zona. El Estado ha implementado ciertas medidas para reducir los casos de trata de personas, pero su presencia limitada continúa siendo un factor clave que permite que esta situación persista. En este contexto, resulta fundamental que las autoridades regionales reconozcan la gravedad del fenómeno y no minimicen las quejas ni las investigaciones relacionadas. Comentarios como los manifestados por el exalcalde de la ciudad reflejan un sistema que no solo permite, sino que incluso llega a justificar la violencia contra las mujeres, perpetuando un ciclo de explotación difícil de romper.

Un aspecto clave en la lucha contra la trata de personas en La Rinconada es su estrecha vinculación con la minería informal e ilegal. Aunque en teoría se diferencian, en la práctica coexisten en un mismo espacio, lo que dificulta la acción estatal. Por este motivo, cualquier estrategia de prevención y respuesta debe considerar ambas dinámicas. Esto no significa equiparar a los mineros informales con los ilegales, sino reconocer que, al operar dentro de una economía desregulada, ambas modalidades pueden generar condiciones que favorecen la persistencia de este delito. En este sentido, los procesos de formalización minera deben articularse con iniciativas de sensibilización sobre la trata de personas. En cuanto a la minería ilegal, es fundamental cooperar con actores internacionales para compartir buenas prácticas, capacitar autoridades y pobladores y coordinar acciones con otros Estados u organizaciones en la identificación y captura de redes criminales.

Por otro lado, resulta urgente que el Estado peruano fortalezca su presencia en la región de Puno. Si bien las campañas de sensibilización son necesarias, no deben limitarse a charlas puntuales, sino también involucrar la participación de los medios de comunicación y una mayor difusión de la problemática por medio de promoción de investigaciones acerca del tema. Asimismo, es fundamental abordar las causas estructurales de la trata, como la pobreza, la falta de oportunidades laborales y educativas, para prevenir y frenar la continuidad de la problemática. Un enfoque articulado, que incluya la colaboración con organizaciones no gubernamentales y actores locales, permitiría desarrollar respuestas más sostenibles, como programas educativos y alternativas económicas viables que no dependan de la explotación.



A pesar de lo mencionado anteriormente, cualquier estrategia corre el riesgo de fracasar si no incorpora la participación activa de los pobladores de La Rinconada. Este componente es esencial para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones, ya que permite una mejor adaptación a la realidad local. Involucrar a la comunidad desde las etapas iniciales del proceso no solo es clave para elaborar un diagnóstico preciso, sino que también contribuye a formular medidas más pertinentes frente a la trata de personas. Además, este enfoque fortalece la legitimidad institucional al promover una responsabilidad compartida. Únicamente a través de un compromiso real por parte de las autoridades será posible revertir el panorama actual de indiferencia. De este modo, se podrá avanzar hacia soluciones concretas que mejoren las condiciones de vida de las pallaqueras y, al mismo tiempo, garanticen mayor protección a las víctimas de trata.



Referencias

Angulo, J. (30 de marzo de 2025). *La Rinconada, “la ciudad sin ley del Perú”: conocida por su elevado nivel de violencia y por ser la mina más alta del mundo.* <https://www.infobae.com/peru/2023/11/02/la-ciudad-sin-ley-conocida-por-tener-la-mina-mas-alta-del-mundo-y-un-alto-nivel-de-violencia/>

Boris, M. (12 de abril de 2016). *La escalofriante alianza entre la minería ilegal y la explotación sexual en Sudamérica.* BBC News Mundo. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160406_america_latina_alianza_siniestra_mineria_ilegal_trata_mujeres_prostitucion_sexual_bm

Boris, M. (2016). Las economías perversas del crimen organizado. Minería ilegal, trata y explotación sexual. *Nueva Sociedad*, (263), 145-149. <https://nuso.org/articulo/las-economias-perversas-del-crimen-organizado/>

Capital Humano y Social Alternativo [CHS]. (28 de febrero de 2013). N° 117: Más de 4500 menores de edad son explotadas sexualmente con conocimiento de las autoridades. Una muestra más de la inseguridad ciudadana en el Perú. *Capital Humano y Social Alternativo [CHS]*. <https://chsalternativo.org/reportealternativo/2013/02/28/boletin-n-117-mas-de-4500-menores-de-edad-son-explotadas-sexualmente-con-conocimiento-de-las-autoridades-una-muestra-mas-de-la-inseguridad-ciudadana-en-el-peru/>

Cavassa, R. (2012). La Trata de personas en la minería informal, ¿por qué? *Intercambio Revista Jesuita de Cultura Social*, (20). <https://intercambio.pe/la-trata-de-personas-en-la-mineria-informal-por-que/>

Chacón, K. (13 de octubre de 2019). Trata de personas se consolida en Puno alrededor de la minería ilegal y la venta de cerveza. <https://ojo-publico.com/edicion-regional/trata-personas-por-la-mineria-ilegal-crece-frontera-bolivia>

Chavez, R., et al. (2023). Formalización de la minería artesanal en la rinconada y su impacto en la economía regional, Puno - Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 2271-2292. <https://www.researchgate.net/publication/372901749> Formalización de la minería artesanal en la rinconada y su impacto en la economía regional Puno - Perú



Cybersecurity and Infrastructure Security Agency [CISA]. (s.f.). *Critical Infrastructure Sectors*. recuperado el 04 de mayo de 2025.

<https://www.cisa.gov/topics/critical-infrastructure-security-and-resilience/critical-infrastructure-sectors>

González, S. (2022, 10 de marzo). *Ciberataques a la infraestructura crítica de un país y sus consecuencias*. We Live Security. <https://www.welivesecurity.com/la-es/2022/03/10/ciberataques-infraestructura-critica-pais-consecuencias/>

Greenberg, A. (2018, 22 de agosto). *The Untold Story of NotPetya, the Most Devastating Cyberattack in History*. Wired.

<https://www.wired.com/story/notpetya-cyberattack-ukraine-russia-code-crashed-the-world/>

Gutierrez, F. y Saengphaibul, V. (3 de mayo de 2021). *Spearphishing Attack Uses COVID-21 Lure to Target Ukrainian Government*. Fortinet.

<https://www.fortinet.com/blog/threat-research/spearphishing-attack-uses-covid-21-lure-to-target-ukrainian-government>

Hoffman, F. (2007). *Hybrid Threats: Reconceptualizing the Evolving Character of Modern Conflict*. Strategic Forum, 240, 1-8.

<https://www.files.ethz.ch/isn/98862/SF240.pdf>

Infobae. (2025, 12 de febrero). *'Hackers' ucranianos atacan los sistemas informáticos de empresas energéticas rusas*.

<https://www.infobae.com/america/agencias/2025/02/12/hackers-ucranianos-atacan-los-sistemas-informaticos-de-empresas-energeticas-rusas/>

Merino, G. (2024). *Transición de Poder Mundial y Guerra Mundial Híbrida. Principales focos y frentes de un conflicto mundial y las relaciones entre Estados Unidos, China y América Latina*. Revista Estado y Políticas Públicas, 23, 31-56.

https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1730418327_31-56.pdf

Microsoft. (15 de enero de 2022). *Destructive malware targeting Ukrainian organizations*. Microsoft Security Blog. <https://www.microsoft.com/en-us/security/blog/2022/01/15/destructive-malware-targeting-ukrainian-organizations/>

Mitre Attack. (s.f.). *Sandworm Team*. Recuperado el 04 de mayo de 2025.

<https://attack.mitre.org/groups/G0034/>



Consortio de Investigación Económica y Social [CIES]. (2022). El oscuro vínculo entre la explotación sexual y la minería ilegal. *Economía & Sociedad*, (102), 60-63. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2022/10/El-oscuro-vinculo-entre-la-explotacion-sexual-y-la-mineria-ilegal-es-102.pdf>

Contreras, B., y Serpa, E. (2016). *Mujeres Pallaqueras por una vida libre de violencia CEM San Antonio de Putina*. Repositorio Nacional Aurora del Gobierno de Perú. https://repositorio.aurora.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12702/90/Mujeres_pallaqueras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De Amat, C., y Huiche, C. M. (2024). *Estudio de los factores que determinan la no reducción de la trata de personas como política pública nacional, en la provincia Puno, de abril a diciembre del 2023*. [Tesis de maestría, Escuela de Posgrado Newman] Repositorio Institucional de la EP Newman https://repositorio.epnewman.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12892/1231/TF_CarlosDeAmatEspezua.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dirección Regional de Energía y Minas de Piura. (5 de abril de 2022). *Las “pallaqueras”*. Gobierno Regional de Piura. [Nota informativa]. <https://www.gob.pe/institucion/regionpiura-drem/noticias/644018-las-pallaqueras>

Dirección Regional de Energía y Minas. (23 de agosto de 2021). *¿Qué es el proceso de formalización de la minería?* [Nota de Prensa] <https://www.gob.pe/institucion/regionpiura-drem/noticias/618466-que-es-el-proceso-de-formalizacion-de-la-mineria>

Escobar, R. (2013). La otra cara del oro: La minería informal e ilegal es un problema aún por resolver. *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental [SPDA]*, 1-13. https://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2013/12/La-otra-cara-del-oro_Ramon-Escobar_Primer-Puesto.pdf

Espinosa, O. (2017). La Rinconada, el “dorado” helado. El País. https://elpais.com/elpais/2017/09/06/planeta_futuro/1504706117_915831.html

Fraser, B., y Willer, H. (15 de junio de 2021). *El oro es un señuelo tóxico en el asentamiento más alto del mundo*. <https://www.nationalgeographic.com/magazine/article/gold-is-a-toxic-lure-in-the-worlds-highest-settlement>



Goyzueta, G., y Trigos, C. (2009). Riesgos de salud pública en el centro poblado minero artesanal La Rinconada (5200 msnm) en Puno, Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 26(1), 41-44. Recuperado el 08 de marzo de 2025 de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342009000100008&lng=es&tlng=es.

Grados, C., Medina, C., Grados M. (2021). *Balance sobre la situación actual de la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura*. [Estudio Regional]. Consorcio de Investigación Económica y Social [CIES]. <https://cies.org.pe/investigacion/balance-sobre-la-situacion-actual-de-la-trata-explotacion-sexual-y-violencia-sexual-en-zonas-de-mineria-informal-de-madre-de-dios-y-piura/>

Instituto Peruano de Economía. (14 de agosto de 2024). *Impacto de las economías ilegales en Perú*. <https://ipe.org.pe/impacto-de-las-economias-ilegales-en-peru/>

International Criminal Police Organization [INTERPOL]. (2021). *Illegal gold mining in Central Africa*. [Illegal Gold Mining in Central Africa](https://www.interpol.int/content/download/file)[Interpolhttps://www.interpol.int › content › download › file](https://www.interpol.int/content/download/file)

Lampa, C. K. (2023). *Delito de Trata de Personas y la Explotación Sexual en el Centro Poblado de la Mina la Rinconada Provincia de San Antonio de Putina, 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional ALCIRA. https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/573/Cyndi_Karin_LAMPA_LARICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Llano, A. (25 de enero de 2024). ¿Cómo es la vida en la ciudad más alta del mundo a más de 5000 metros sobre el nivel del mar? El Español. https://www.elespanol.com/enclave-ods/historias/vida-ciudad-mas-alta-mundo-metros-nivel-mar-rinconada/826917549_0.html

Mamani, E. (14 de julio de 2024). “Cachorro”, el sistema con que se explota laboralmente a los mineros en La Rinconada. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/resource/news/cachorro-el-sistema-con-que-se-explota-laboralmente-los-mineros-en-la>

Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Diálogos Ambientales: Minería ilegal y minería informal*. <https://www.minam.gob.pe/prensa/dialogos-ambientales/dialogos-ambientales-mineria-ilegal-y-mineria-informal/>



Ministerio del Interior (2021). *Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2442716/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20frente%20a%20la%20Trata%20de%20Personas%202021..pdf?v=1637169621>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (23 de septiembre de 2022).

FISTRAP Puno realiza operativos contra delitos de trata de personas. [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/653975-fistrap-puno-realiza-operativos-contra-delitos-de-trata-de-personas>

Organización Internacional de Empleadores [IOE]. (2021). *La Economía*

Informal: Un Enfoque de los Empleadores. <https://www.ioe-emp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=155933&token=21b34ad87c508718407524da3cbb1b08a3bcd10>

Peru21. (22 de agosto de 2019). Confirman que hay 2,500 bolivianas bajo explotación sexual en La Rinconada. *Peru21.* <https://peru21.pe/lima/puno-confirman-hay-2-500-bolivianas-explotacion-sexual-rinconada-206434-noticia/>

Poder Judicial del Perú. (28 de junio de 2021). *Corte de Puno dictó 68 sentencias severas por delito de trata de personas en los últimos cinco años.* [Nota de Prensa].

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2021/cs_n-corte-de-puno-dicto-68-sentencias-28062021

Proyecto Prevenir. (12 de diciembre de 2023). *¿En qué se diferencian la minería informal e ilegal en el Perú?* <https://preveniramazonia.pe/en-que-se-diferencian-la-mineria-informal-e-ilegal-en-el-peru/>

Robles, M., et al (2022). *Policy Brief N° 47: ¿Qué retos enfrenta la minería informal de oro en el Perú?* <https://medialibrary.uantwerpen.be/files/8518/1027c22f-93f9-4d42-89f4-17aadbd33765.pdf>

Torres, V. (2015). *Minería ilegal e informal en el Perú: impacto socioeconómico.* Cuadernos de CooperAcción N° 2.

https://www.academia.edu/download/56165137/Libro_MineriaIlegalVictorTorresC.pdf



Vasquez, M. (2023). Invisibilización de la hipersexualización de las mujeres de la selva peruana: Una mirada crítica a la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (Trabajo de grado, Facultad de Derecho) Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/21ab20e6-4fe6-4b8e-877a-de4cefd36e8e/content>

Villagra, M., et al (2025). La Rinconada: Zona de Amenazas y Desafíos para la Seguridad Nacional. *Seguridad y Poder Terrestre*, 4(1), pp 21-

60. [https://ceep.mil.pe/2025/05/08/la-rinconada-zona-de-amenazas-y-desafios-para-la-seguridad-](https://ceep.mil.pe/2025/05/08/la-rinconada-zona-de-amenazas-y-desafios-para-la-seguridad-nacional/#:~:text=La%20actividad%20minera%20en%20La,grave%20riesgo%20para%20la%20salud)

[nacional/#:~:text=La%20actividad%20minera%20en%20La,grave%20riesgo%20para%20la%20salud](https://ceep.mil.pe/2025/05/08/la-rinconada-zona-de-amenazas-y-desafios-para-la-seguridad-nacional/#:~:text=La%20actividad%20minera%20en%20La,grave%20riesgo%20para%20la%20salud).



NUESTRAS REDES SOCIALES

